ADENDA No 01

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No - CMC-022-2026, OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ

El ALCALDE MUNICIPAL DE CUCUNUBÀ CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315-3 de la Constitución Política, el artículo 11 de la ley 80 de 1993, expide la presente adenda.

El municipio de Cucunubá procede a publicar la presente adenda dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No - CMC-022-2026, lo anterior en razón a las observaciones allegadas a la invitación pública, y en atención a que, en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía, se evidenció la existencia de un error involuntario de digitación en el valor total del presupuesto oficial señalado en los documentos que hacen parte del proceso, situación que obedeció exclusivamente a un error material al momento de elaborar y transcribir la información correspondiente.

Es importante precisar que el valor correcto del presupuesto destinado para el presente proceso se encuentra debidamente respaldado y determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), No 2026000479 de fecha 04 de septiembre 2026. Por el valor de TREINTA y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000.00), expedido por la secretaria De Hacienda Municipal de Cucunubá, así como registrado en la plataforma SECOP II, por el valor efectivamente dispuesto por la Entidad para atender la necesidad objeto de contratación.

En consecuencia, el error identificado no corresponde a una modificación de la necesidad, del objeto contractual, de las condiciones técnicas, ni de la disponibilidad presupuestal de la Entidad, sino únicamente a una inconsistencia de carácter formal y material en la digitación del valor del presupuesto en los documentos del proceso.

Con el propósito de garantizar los principios de transparencia, publicidad, igualdad, selección objetiva y adecuada información a los potenciales oferentes, se considera necesario efectuar la correspondiente adenda, mediante la cual se precise y corrija el valor del presupuesto oficial indicado en los Estudios Previos y en la Invitación Pública en su numeral de "*soporte técnico y económico del valor estimado del contrato*", de manera que estos documentos guarden plena concordancia con el valor real del presupuesto disponible y con la información registrada en SECOP II.

Por lo anterior, el municipio encontrándose dentro de los tiempos del cronograma del proceso de MÍNIMA CUANTÍA No - CMC-022-2026, expide la correspondiente adenda, aclarando que, donde se indicó el valor equivocado del presupuesto oficial, deberá entenderse como valor correcto el correspondiente al CDP, No 2026000479 de fecha 04 de septiembre 2026. Por el valor de TREINTA y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000.00), expedido por la secretaria De Hacienda Municipal de Cucunubá, para lo cual se publica los estudios previos como invitación publica aclarando el valor.

Las demás condiciones, requisitos y disposiciones establecidas en los documentos del proceso no modificadas de la invitación publica CMC-022-2026, se mantienen vigentes y surten los efectos previstos en el. Para constancia se expide en el Municipio de Cucunubá, a los 19 días del mes de agosto de 2026.

Para constancia se expide en el Municipio de Cucunubá, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2026.

MARIO ALEXANDER BELLO VELÁSQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ

Servidor Público	Proyectado	Revisado	Aprobado
Nombres	Diana Valbuena Rincón	Dra. Liliana Bello Contreras	Mario Alexander Bello Velásquez
Cargo	Apoyo contratación - secretaria general y de gobierno	Secretaria General y de Gobierno	Alcalde Municipal
Fecha	2026/09/09	~~2026/09/09~~	2026/09/09
Firma			
Archivado En:	Contrato		